SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-048/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO DE PLACAS Y CALCOMANIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 17 de noviembre del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. JOSE ANTONIO DAVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-048/2022 relativa al Suministro de Placas y Calcomanías de identificación Vehicular de Transporte Público y Privado, así como Placas de Identificación Vehicular de Transporte Privado Motocicleta, solicitado por el Instituto de Control Vehicular.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 04 de noviembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGAS-DC-048/2022.**

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.
- TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

- PAPEL Y METAL, S.A. DE C.V.
- PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANIAS OFICIALES, S.A. DE C.V.
- TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Llegadas las 08:00 horas del día 09 de noviembre del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el Acta Primera las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 15:30 horas del día 14 de noviembre de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas de los proveedores participantes, haciendo del conocimiento de los mismos, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de sus propuestas técnicas quedaría en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis, y posteriormente se les daría a conocer el resultado de la evaluación en el evento de Fallo Técnico.

En ese acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta la LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, en nombre de **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales denominadas **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PAPEL Y METAL, S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., y TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.,** manifestando su intención de participar en ambas partidas 1 y 2, procediendo a la apertura de los mismos, previo análisis de las Bases de la presente Subasta, cumpliendo de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en el presente concurso.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Minerva Leal Benavides, Coordinadora de Administración y Servicios del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante emitió el Fallo Técnico a las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2022, en donde se determinó lo siguiente:

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta en lo que respectaba a la partida 2,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el inciso **k)** del punto 6, el cual señala lo siguiente *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. **k)** Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto que resulte de la multiplicación del precio unitario de referencia más I.V.A. por la cantidad de unidades de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar mediante los siguientes documentos: *La **declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria** (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y *La **declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022. NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.**"* Lo anterior, debido que el concursante no acreditó dicho requisito para la partida 2, toda vez que presentó una declaración complementaria 2021 con ingresos inferiores al monto mínimo solicitado para dicha partida.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la empresa denominada **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V., para la Partida 2** de conformidad con los incisos ***i), q) y s)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **q)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.* Por lo que solo se le facultó para realizar propuestas a la baja solamente para la Partida 1.

De la misma forma, en ese acto se hizo constar que la propuesta presentada por la empresa **PAPEL Y METAL, S.A. DE C.V., se desechó su propuesta,** lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento, específicamente en el inciso **a)** del punto 6 de la ficha técnica, el cual señala lo siguiente *"6. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. **a)** El proveedor deberá acreditar autorización vigente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la elaboración de placas de identificación vehicular expedida a su favor, mediante copia simple de dicha autorización acompañada de su original para su debido cotejo."* Lo anterior toda vez que, al revisar el documento del participante, se advirtió que no adjuntó copia simple de dicha autorización, el

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

documento presentado corresponde a la solicitud de registro para obtener el permiso para operar como fabricante de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la empresa denominada PAPEL Y METAL, S.A. DE C.V. de conformidad con los incisos ***i), q) y s)*** del punto 20 de la presente subasta, los cuales a la letra señalan: *"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **i)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica; **q)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica., **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.*

Así mismo, se hizo constar que las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. en relación a la partida 1, FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2 y PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, SÍ CUMPLIERON con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

SEXTO.- ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ACLARACIÓN DE FALLO TÉCNICO.-En fecha 16 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, se le notificó al proveedor: "PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.", que de manera errónea se le descalificó del procedimiento anteriormente señalado. Lo anterior toda vez que el requisito del inciso k) del punto 6, señala lo siguiente: *"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. [...] K) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto que resulte de la multiplicación del precio unitario de referencia mas I.V.A. por la cantidad de unidades de la partida y/o de la suma de las partidas en las que desee participar mediante los siguientes documentos:* a) *La declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y* b) *La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022. NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS."*

Ahora bien, al realizar la sumatoria de los ingresos de la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria y los ingresos de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de septiembre del 2022, presentadas por la empresa "PLACAS

REALZADAS, S.A. DE C.V.", se concluyó que la misma sí cumple con el inciso K) del punto 6 de las Bases del presente procedimiento, toda vez que sus ingresos superan la cantidad equivalente al 20% del monto que resulta de la multiplicación del precio unitario de referencia mas I.V.A. por la cantidad de unidades de las partidas en la que dicha empresa manifestó su intención de participar. En virtud de lo anterior, la Unidad Convocante, le notificó que **se dejó sin efectos la descalificación realizada a la misma en el acto de Fallo Técnico de la Subasta de referencia por los motivos anteriormente plasmados.** En consecuencia, **SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Por tanto, podría enviar sus propuestas de precios a la baja para las partidas 1 y 2 en el evento de Apertura de Subasta, mismo que dará inicio a través de los medios electrónicos el día **17 de noviembre del 2022 a las 08:00 horas y que se cerrará el mismo día a las 13:00 horas.** Difundiendo la misma para conocimiento de los participantes a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado Lo anterior conforme a las atribuciones señaladas en las Bases del proceso de referencia, así como a lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 24 fracciones II, V, VI y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y el artículo 69 de la Ley.

SEPTIMO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 17 de noviembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia

OCTAVO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 17 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenida.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada **PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**, la partida 1 y 2 de conformidad a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Vehículos	Precio unitario adjudicado (Antes de I.V.A)
1	50,000	Placas metálicas de identificación vehicular de transporte privado motocicleta, según ficha técnica.	$52.50
2	653,500	Placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular de transporte público y privado, según ficha técnica.	$143.80

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el Suministro de Placas y Calcomanías de Identificación Vehicular e Transporte Público y Privado, así como Placas de Identificación Vehicular de Transporte Privado Motocicleta, solicitado por el Instituto de Control Vehicular, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; y entregar el desglose de precios por cada uno de los bienes solicitados en la ficha técnica, lo anterior, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

LIC. MINERVA LEAL BENAVIDES

UNIDAD REQUIRENTE
POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

C.P. TOMÁS ÁLVÁREZ GONZÁLEZ

UNIDAD REQUIRENTE
POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

LIC. MAHONRI ENOC HITA HERNÁNDEZ

UNIDAD REQUIRENTE
POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

LIC. SERGIO HUGO CRUZ VILLARREAL.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-048/2022 relativa al Suministro de placas y calcomanías de identificación vehicular de transporte público y privado, así como placas de identificación vehicular de transporte privado motocicleta, solicitado por el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon